AMEALCO
UNIDOS POR UN MEJOR AMEALCO

REGIDORES

Dependencia: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**
Sección: **AYUNTAMIENTO**
No. De oficio: **REG/012/2025**
Asunto: **El que se indica**

Poder Legislativo de Querétaro
OP61 | 19414
12/05/25 09:35
233779-06OF0536CS12
Sistema de Control de Asunto:

Amealco de Bonfil, Querétaro, a 08 de mayo de 2025.

DIP. GUILLERMO VEGA GUERRERO
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

La que suscribe **Síndico Martha Garduño Soto**, representante del Ayuntamiento ante las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, lo anterior con fundamento en el artículo 51, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, me permito enviarle un atento saludo, y a su vez aprovecho para exponer lo siguiente:

Que con fecha 05 de mayo de 2025, se recibió a través de Secretaría del Ayuntamiento el dictamen de la "*Iniciativa de Decreto que modifica, adiciona y deroga diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de reforma del Poder Judicial*" y la "*Iniciativa de Ley en materia de reforma judicial del Estado de Querétaro que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, Ley Electoral del Estado de Querétaro, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y que abroga y crea la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro*", aprobado por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, en sesión celebrada el día 24 de abril del presente año, ***manifestando que no existe observación alguna por parte de este H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro.***

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi consideración y respeto institucional.

AMEALCO DE BONFIL
GOBIERNO MUNICIPAL
REGIDORES

ATENTAMENTE

MARTHA GARDUÑO SOTO
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE AMEALCO DE BONFIL, QRO

C.c.p. Archivo